



DECRETO N°

1200

NEUQUÉN,

26 NOV 2024

VISTO:

El Acta Acuerdo del día 25 de noviembre de 2024, suscripta entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE); y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 establece que el personal municipal tiene derecho a: estabilidad, retribución, menciones y/o premios, calificación e igualdad de oportunidades, capacitación y/o perfeccionamiento, entre otros;

Que por su parte, el artículo 6° del Anexo II del referido Estatuto, define como "carrera escalonaria", al progreso del agente en el agrupamiento en que revista, o en los que pudiera revistar, como consecuencia de cambio de agrupamiento, dividiéndolos en categorías, las cuales constituyen los grados que puede ir alcanzando cada uno de los agentes durante la vigencia de la relación laboral;

Que en este sentido, el artículo 8° del citado Anexo II dispone que: "...Las promociones de carácter previstas en los diferentes agrupamientos se concretarán en todos los casos y para todo el personal, comprendido el día 1° de Enero siguiente a aquel que cumplan los requisitos establecidos en cada caso...";

Que los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal que expresan que en cumplimiento con el compromiso asumido en el "Acta Acuerdo" celebrada con fecha 22 de marzo del corriente año, procedieron a evaluar en cada caso concreto, la recategorización de aquellos agentes municipales que a la fecha de la referida "Acta Acuerdo", registraban ausencias en sus puestos de trabajo por más de cien (100) días, debido a que los mismos habían presentado certificados médicos por largo tratamiento;

Que en ese marco, el día 25 de noviembre del corriente año se suscribió una nueva Acta Acuerdo entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), mediante la cual los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal presentaron un listado de personal de planta permanente de la Municipalidad, a los cuales proponen otorgar una (1) categoría de revista, con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Anexo II, artículo 8°), siguientes y concordantes del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Dra. MARIA LUZ ANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1200-24

Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE), prestó conformidad con el referido listado de agentes municipales de planta permanente propuesto por el Órgano Ejecutivo Municipal, que obra agregado como **ANEXO ÚNICO** de la referida "Acta Acuerdo";

Que resulta necesario aprobar mediante el presente decreto el acta acuerdo suscripta y otorgar a partir del día 01 de enero de 2024, la recategorización acordada a los agentes detallados en el citado Anexo Único;

Que en virtud del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

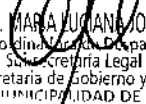
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APRUÉBASE el Acta Acuerdo suscripta el día 25 de noviembre ----- de 2024 entre el Órgano Ejecutivo Municipal y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI. TRA. MU. NE.), que como **ANEXO ÚNICO**, forma parte integrante del presente Decreto, mediante la cual se acordó otorgar al personal de planta permanente municipal detallado en el mismo, una (01) categoría de revista, con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Anexo II, artículo 8º), siguientes y concordantes del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) OTÓRGASE a partir del día 01 de enero de 2024, al ----- personal de Planta Permanente de la Municipalidad consignado en el **ANEXO ÚNICO** aprobado en el artículo 1º) de la presente norma legal, una (1) categoría de revista con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8º) del Anexo II, siguientes y concordantes del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, la Secretaria Jefa de Gabinete, el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección al Ciudadano, el Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano, el Secretario de


Dra. **MARIANA TOMAS AGUILAR**
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1200-24

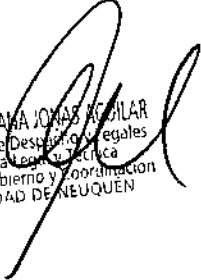
Movilidad y Servicios al Ciudadano, el Secretario de Vinculación Estratégica, el Secretario de Turismo y Promoción Humana y la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI
SCHPOLIANSKY
NICOLA
MORÁN SASTURAIN
SERENELLI
CAYOL
DE GIOVANETTI


Dra. MARIA LUCIANA JONAS KOZALAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

1200-24

ANEXO ÚNICO

ACTA ACUERDO

En la ciudad de Neuquén, a los 25 días del mes de noviembre de 2024, se reúnen en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el señor Secretario de Gobierno y Coordinación, Juan Martín Hurtado, en carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana, Decreto N° 1166/24; y en representación de SITRAMUNE, el señor Secretario General, Luis Alejandro Ríos, el señor Secretario de Finanzas, Fernando Ballesteros, y el Delegado de sector, Guillermo Escobar;

Abierto el acto:

Los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal expresan que en cumplimiento con el compromiso asumido en el "Acta Acuerdo" celebrada con fecha 22 de marzo del corriente año, procedieron a evaluar en cada caso concreto, la recategorización de aquellos agentes municipales que a la fecha de la referida "Acta Acuerdo", registraban ausencias por más de cien (100) días por poseer certificado médico por largo tratamiento.

En tal sentido, los representantes del Órgano Ejecutivo Municipal presentan a los representantes de SITRAMUNE listado, que como "Anexo Único" forma parte integrante del presente documento, de personal de planta permanente de la Municipalidad a los que se le otorgará una (1) categoría de revista, con el objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el Anexo II, artículo 8º), siguientes y concordantes del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.-

SITRAMUNE presta conformidad al listado de agentes municipales de planta permanente, que como "Anexo Único" forma parte integrante de la presente Acta Acuerdo.

Finalizado el acto, sin más, se da por finalizada la reunión, con la firma de tres (3) ejemplares a un solo efecto. -

JUAN MARTÍN HURTADO
Secretario de Gobierno
y Coordinación
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN

LUIS ALEJANDRO RÍOS
Secretario General
SITRAMUNE

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS ACOSTA
Coordinadora de Despacho y Legal
Subsecretaría de Legitimación
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUÉN



ANEXO ÚNICO

ORD	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE	CAT. REV	Recat. 2024
1	40663	ABARZUA	AYELEN NATALI	12	13
2	8608	ANDRADE	ALFREDO	23	24
3	43352	ANTILAF	ELIAS	17	18
4	6012	ARRIÉGADA	OMAR JOSE	24	25
5	7741	AVANZAS	CRISTHIAN ALEJANDRO	17	18
6	43062	AYUSA	MORTENSIA LEONOR	12	13
7	45434	BARRIGA	JUAN BARTOLO	15	16
8	6821	BARROS	JUAN CARLOS	23	24
9	47061	BENAVIDES	PATRICIO ALEJANDRO	12	13
10	7032	CACÉRES	DEOLINDA MERCEDES	23	24
11	44581	CASTRO	CEFERINO MAXIMO	18	17
12	47397	CHANDIA	PAOLA FABIANA	12	13
13	43174	CIFUENTES	ADRIANA SILVIA	17	18
14	6884	COTRO	RUBEN OSCAR	23	24
15	42635	CUMINAO	ARIEL CEFERINO	17	18
16	46202	DIAZ	FABIANA ANAHI	12	13
17	8021	DIAZ MORENO	MARISA LUCILA	16	17
18	44537	DOS SANTOS	MARIA LAURA	18	17
19	43201	ESPEJO	LUIS ALBERTO	17	18
20	45558	FONSECA	ALFREDO	12	13
21	8080	FRADES	PATRICIA NOEMI	24	25
22	42491	FUENTES	VALERIA ZULEMA	14	15
23	6151	GAGO	OMAR EDUARDO	23	24
24	43500	GELVEZ	FELIX DANIEL	19	20
25	5844	GONZALEZ	FELIX YOLINDO	24	25
26	44655	GUTIERREZ	CARLOS DAVID	16	17
27	7402	GUZMAN	CLAUDIO RAMON	15	16
28	47409	HUAIQUIPAN	NOELIA ANDREA	12	13
29	45587	HUAYQUIPAN	VALENZUELA JOSE	12	13
30	43598	IBARRA	JUAN	14	15
31	7704	JERIA FERNANDEZ	MANUEL ROBERTO	12	13
32	46146	LAREDO	ANGELA LUCIA	12	13
33	5895	MATUS	AMELIA ROSA	24	25
34	48585	MEENDOZA	HUGO DANIEL	12	13
35	6090	MOSCOZO	LUIS ALBERTO	23	24
36	45684	MUÑOZ	DANIEL PASCUAL	12	13
37	44096	MUÑOZ	PABLO MARIANO	16	17
38	44586	MUÑOZ	JUAN ALBERTO	16	17
39	6722	MAHUEL	MIGUEL OSCAR	23	24
40	45165	NECULMAN	CARLOS MIGUEL	16	17
41	41860	OJEDA CARDENAS	MARCELINO BENED	15	16
42	6073	PALACURA	ALBERTO TEODORO	24	25
43	45686	PALACURA	HUGO SANTIAGO	16	17
44	47488	PEREZ	JOSE SANTIAGO	12	13
45	46364	QUEUPAN	CARINA SOLEDAD	12	13
46	45661	RAMIREZ	JUAN CARLOS	15	16
47	43375	ROQUELME	CLAUDIA DEL CARMEN	17	18
48	47434	RODRIGUEZ	PABLO ANTONIO	12	13
49	41776	ROMERO	MONTERO CLAUDIA	17	18
50	44863	SALDIAS	EDITH LEONOR	14	15
51	43741	SANCHEZ	ROBERTO CARLOS	19	20
52	46777	SEGUEL	OSCAR RAFAEL	12	13
53	46402	SEPULVEDA	MARCELO FABIAN	12	13
54	6761	SEPULVEDA	NOEMI	23	24
55	48075	SOTO ALMONACID	RODRIGO RUBEN	12	13
56	44172	STEMPELET	SILVINA DANIELA	16	17
57	43669	TAMBURCIO	DORA ADRIANA	16	17
58	42409	TORRES	AMALIA BEATRIZ	14	15
59	46170	TORRES	CECILIA IVANA	20	21
60	43861	URENA	SANDRA MONICA	12	13
61	43478	VALLEJOS	MIGUEL ALCIDES	12	13

IN FURTADO
de Gobierno
municipal
de Neuquén

LUIS ALEJANDRO RÍOS
Secretario General
M. TPA. MLLE

Resd 10242

Dr. VAPALCJAN... AGUILAR
Coordinador de... Legales
Subsecretario...
Secretaria de...
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

